

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25912 ÁVILA

Edicto

Doña María del Rosario Martín Tabernero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Ávila, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia

1.º Que en el procedimiento número 253/2013, por auto de fecha 27 de junio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Gonzalo Dorda Amat, con NIF 50794765R, con domicilio en c/ Juan José Martín n.º 3, 3.º D CP 05001 Ávila.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC, por correo postal a la dirección Miguel Ángel Martín De Miguel, c/ Vallespín n.º 20 1.º, Ávila, o al correo electrónico miguelavconcursos@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Ávila, 27 de junio de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130040282-1